

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

5133 *Resolución definitiva de Subvenciones a Proyectos de Investigación. Año 2017 del Instituto de Estudios Giennenses.*

Anuncio

Vista la Resolución núm. 248, de 8-11-2017 del Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, don Francisco Reyes Martínez.

Dada cuenta de la Resolución del Presidente núm. 82, de 19 de abril de 2017, que aprobó la Convocatoria que regula la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de investigación en el Instituto de Estudios Giennenses para el año 2017, referida a la provincia de Jaén o a temas que afecten a la misma, en el área de las Ciencias Sociales y Jurídicas, cuyas bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 84, de fecha 5 de mayo de 2017 y de las Resoluciones núm. 94 de fecha 28/04/2017 y núm. 146, de fecha 28/06/2017

Visto el informe del órgano instructor de fecha 11 de agosto de 2017 en el que constan las solicitudes presentadas

Vista la Propuesta de Resolución provisional de la Diputada-Delegada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios nº 179 de fecha 14 de agosto de 2017 de adjudicación de las subvenciones a Proyectos de Investigación 2017 del Instituto de Estudios Giennenses

Visto que habiendo transcurrido el plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones por parte de los interesados y no habiéndose presentado ninguna alegación

Visto que se han presentado las oportunas reformulaciones de los planes financieros para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención concedida.

Visto la solicitud de la Universidad de Jaén de fecha 3/11/2017 y registro de entrada núm. 93487, solicitando el pago anticipado del importe de la subvención para los proyectos presentados por la misma

Y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1 h) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local

RESUELVO:

Primero: Aprobar las reformulaciones presentadas de los planes financieros de las subvenciones concedidas

Segundo: Conceder las subvenciones, autorizar, comprometer y reconocer la obligación de pago a los siguientes proyectos de investigación de la convocatoria 2017, dirigidos a Universidades y Centros de Investigación, con cargo a la aplicación presupuestaria 2017.160.3340.45100, dotada con 50.000 € que a continuación de relacionan:

Núm. de Orden	SOLICITANTE	TÍTULO DEL PROYECTO	PUNTUACIÓN Y DOTACIÓN
1	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: Eva Sotomayor Morales	Proyecto Envejecer en Jaén. Proyecto de Validación, Diseño y Aplicación de un Índice de Envejecimiento Activo Adaptado al contexto de la Provincia de Jaén.	5.500 €
2	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: Ángel Martínez Gutiérrez	Retos de la Comercialización Eficiente de los Aceites de Oliva: Correcto Etiquetado y Aprovechamiento de las Ventajas Asociadas a una Web Site.	5.000 €
3	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: Juan Carlos Rodríguez Cohard	Desafíos y Posibilidades de Competencia del Olivar Tradicional en la Provincia de Jaén ante el Reto de la Globalización del Cultivo: Análisis Comparativo en un Contexto Mediterráneo.	5.000 €
4	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: Emilio José Martínez López	Influencia de la Actividad Física en las Actitudes y Cognición de Escolares con Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad.	4.000 €
5	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: Pedro Angel Latorre Román	Análisis de la Prevalencia de Altas Capacidades y Talento en Niños de 6 a 12 años de la Provincia de Jaén y su Relación con Variables Sociodemográficas.	3.500 €
6	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: Eva M. ^a Murgano Armenteros	Análisis de la Demanda y Perspectivas del Oleoturismo en la Provincia de Jaén.	5.500 €
7	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: Enrique Bernal Jurado.	Análisis del Uso de las TICs por Parte del Cooperativismo de Segundo Grado y los Grupos Empresariales de Comercialización del Sector del Olivar.	2.500 €
8	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: Belén Agrela Romero	Debates Éticos y de Género en la Gestión de lo social en el contexto de Jaén.	5.500 €
9	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: Victor Luis Gutiérrez Castillo	Memoria Histórica en Jaén y su Provincia: Balance de la Reparación Jurídica de las Víctimas	4.000 €
11	UNIVERSIDAD DE JAÉN. Investigador: Gerardo Ruiz-Rico Ruiz.	Diagnosís Jurídica sobre los Bienes del Patrimonio Histórico Artístico de la Provincia de Jaén.	4.500 €

Tercero: Se realizará el pago anticipado a los proyectos concedidos a la Universidad de Jaén habiendo presentado solicitud de fecha 3/11/2017, y de conformidad con el artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, estando exentos de constitución de garantía, conforme dispone el artículo 42.2 a) del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Cuarto: Conceder las subvenciones, autorizar, comprometer y reconocer la obligación de pago a los siguientes proyectos de investigación de la convocatoria 2017, dirigidos a personas físicas y/o jurídicas privadas, sin ánimo de lucro, financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria 2017.160.4630.48101, dotada con 11.500 € que a continuación de relacionan:

NÚM. ORDEN	SOLICITANTE	TÍTULO DEL PROYECTO	PUNTUACIÓN Y DOTACIÓN
1	PARTICULARES. Investigador: Cecilio Barroso Ruiz.	El Poblamiento Humano de Bedmar desde la Prehistoria hasta la Edad Media, a partir de los Datos Arqueológicos y las Fuentes.	6.000 €
2	PARTICULARES. Investigador: Antonia García Luque	La cultura del Olivar desde una Perspectiva de Género	5.500 €

El pago del importe de estas subvenciones, se hará a la entrega del resultado final del proyecto, previa justificación del mismo, según el artículo 21 de las Bases de la Convocatoria

Quinto: Dar traslado al Sr. Interventor de la Diputación Provincial de Jaén y publíquese en el Tablón de Anuncios, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página web de la Diputación Provincial de Jaén

Sexto: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación, ante el mismo órgano que dictó este acto, o plantear recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de la Provincia de Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con el dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 8.1 y 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa - administrativa.

Jaén, a 08 de Noviembre de 2017.- El Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.